



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 025- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 31-CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos, de fecha 09 de mayo de 2019, manifiesta: La Comisión de Terrenos, dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) Oficio No. 100-GPS-GADMLA-2019, de fecha 24 de abril de 2019, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual da a conocer en la parte pertinente que, no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en el citado documento; además realiza la siguiente observación: Tomar en cuenta que en la carpeta Nro. 10, la posesionaria al ser casada, se trata de bienes de la sociedad conyugal, en partes proporcionales, el 50% corresponde a cada cónyuge; y, por parte del Gobierno Municipal, no puede crearse conflicto sobre bienes de la sociedad conyugal y de terceros. Las entidades estatales, deben defender el estado civil de bienes.

2) El día 08 de mayo del 2019, la Comisión de Terrenos del GADMLA, dando cumplimiento a la sumilla inserta por el señor Alcalde en el oficio No. 100-GPS-GADMLA-2019 de la Gestión de Procuraduría Síndica, de fecha 24 de abril del 2019, se reúne en sesión extraordinaria, en la cual procedió al análisis del oficio en referencia; así como también a la revisión de los documentos habilitantes que constan en cada una de las carpetas para el trámite de escrituración de los predios de propiedad Municipal. Posteriormente se realizó la inspección de campo, de los predios que constan en las carpetas Nos. 09 y 10, ubicados en las Parroquias El Eno y Nueva Loja respectivamente, donde se pudo constatar la posesión de las personas



interesadas en escriturar el bien inmueble; de acuerdo al siguiente detalle:

**09. MONICA YADIRA MARTINEZ PALACIOS
PARROQUIA EL ENO**

- ✎ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc;
- ✎ Posee energía eléctrica y agua potable;
- ✎ La Sra. Jesica Rivas, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210083366-0, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a nombre de la interesada.

**10. PARRAGA NAVARRETE MIRNA MARISOL Y PARRAGA
NAVARRETE JULIO ADRIAN
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO MARISCAL SUCRE**

- ✎ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc; cuenta con energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;
- ✎ El Sr. Michael Zapata, portador de la cédula de ciudadanía No. 210025735-6, en calidad de vecina, certifica la posesión del bien inmueble a favor de los interesados.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego las respectivas inspecciones de campo, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
09	MARTINEZ PALACIOS MONICA YADIRA	01	02	006	010	PARROQUIA EL ENO	23
10	PARRAGA NAVARRETE MIRNA MARISOL Y PARRAGA NAVARRETE JULIO ADRIAN	01	01	28	006	BARRIO MARISCAL SUCRE	22




Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **doce de julio del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 31-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, de fecha 09 de mayo del 2019, sobre venta de predios municipales;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 31 - CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, de fecha 09 de mayo del 2019.-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 12 de julio de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

